

# REFORMA DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

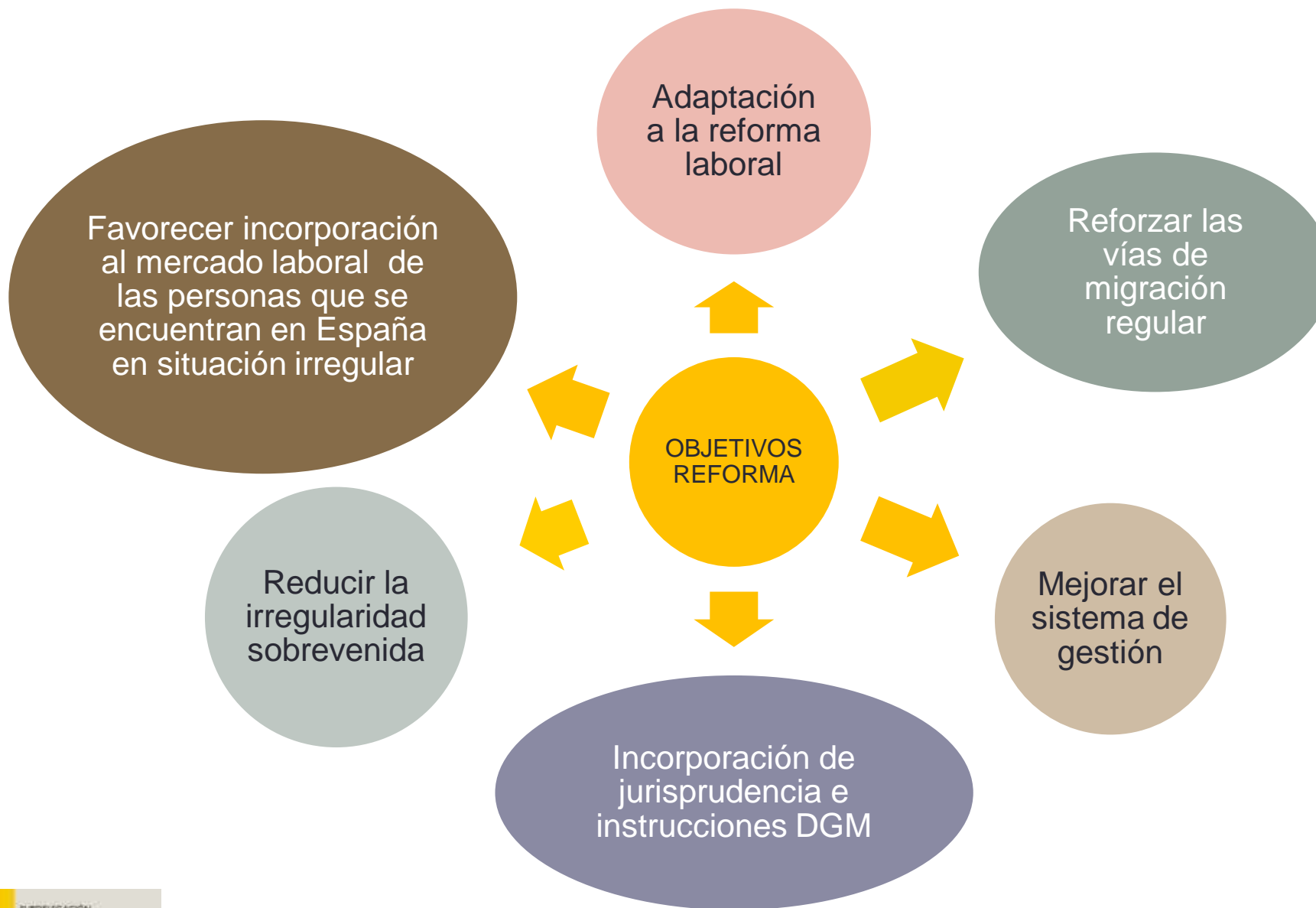
## ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN



OFICINA DE EXTRANJERÍA EN ALAVA

# Marco normativo

- Real Decreto 629/2022, de 26 de julio que modifica el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, RD 557/2011, de 20 de abril.
- Instrucciones SEM 1/2022 sobre el arraigo para la formación y otras cuestiones comunes a las autorizaciones de residencia temporal por motivos de arraigo previstas en el artículo 124 del RLOEX.



# Reforma del Reglamento

- **Estudiantes y trabajo- Arts. 42 y 199**
- **Reagrupación familiar-Art. 54, 59 y 61**
- **Residencia y trabajo c/a inicial país origen-Art. 65**
- **Renovaciones residencia y trabajo c/a- Art. 71**
- **Residencia y trabajo duración determinada- ~~Arts. 97 – 102~~**
- **Residencia y trabajo c/p iniciales y renovación- Arts. 105 – 109**
- **Residencia temporal por razones de arraigo- Art. 124 y 127**
- **Gestión colectiva de trabajadores en origen- Art. 168-170**
- **Unidad Tramitadora de Extranjería UTEX- Disposición adicional única**

# Trabajo para titulares de autorización de estancia: artículo 42

- Compatibilidad trabajo por cuenta ajena / por cuenta propia y estudios de *formación superior* o *formación reglada para el empleo*, *Certificados de profesionalidad* y  *cursos de aptitud técnica o habilitación profesional*, de forma automática, sin necesidad de trámites adicionales. **Supuestos del artículo 37.1 a.**
- El trabajo no puede superar las 30 horas semanales ni en época no lectiva.
- Resto de estudios, el empresario o empleador tendrá que presentar la solicitud de autorización de trabajo y prorrogarla si continúan las dos actividades: estudios y trabajo.

# Modificación estancia por estudios a residencia y trabajo

## Artículo 199 RLOEX

- No se exige permanencia previa a la modificación.
- Superación de los estudios con aprovechamiento.
- Se elimina el requisito de no haber estado becado.
- No se exige relación directa estudios con la ocupación.
- Solicitud por parte del empleador si la autorización es cuenta ajena o por el extranjero si la solicitud es por cuenta propia.
- Requisitos del artículo 64 o 105 del RLOEX.
- Autorización de residencia y trabajo de un año de duración.

# Determinación de la situación nacional de empleo

## Artículo 65

### OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

- Empleador envía oferta al portal *Empléate* y a los SPE
- Publicación durante 8 días máximo - Antes de 15 a 25 días.
- El Servicio Público de Empleo Autónomo debe emitir Certificado de Insuficiencia de candidatos adecuados en el plazo de 3 días desde que el empleador le comunica el resultado de la selección de candidatos con los motivos de rechazo, en su caso.

### CATÁLOGO DE OCUPACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA

- A estos efectos, se elimina la premisa de exclusión del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura que se publica trimestralmente, aquellas ocupaciones que podrían ser cubiertas a través de formación.
- También se determina la inclusión automática en el Catálogo de ocupaciones en los sectores que se determinen por Acuerdo de la **Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos**, a propuesta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

# Residencia y trabajo cuenta ajena y propia

## Artículos 71,105 y 109 RLOEX

Flexibilización requisitos para renovar cuenta ajena, y fomentar el autoempleo en cuenta propia inicial

Renovaciones por cuatro años

Autoriza a trabajar cuenta ajena y propia





# Circunstancias excepcionales

## Artículos 123-128 RLOEX

*Arraigo Laboral*

*Arraigo Social*

*Arraigo Familiar*

*Arraigo para la  
Formación*

- ✓ Carecer de antecedentes penales en España
- ✓ Carecer de antecedentes penales en los países en los que haya residido durante los 5 años anteriores a su entrada en España. Puede aportar certificado caducado si se le ha denegado o inadmitido a trámite otra solicitud anterior y no ha salido de España.
- ✓ Pasaporte en vigor con una vigencia mínima de 4 meses.
- ✓ A efectos del cómputo de la permanencia continuada, las ausencias de España no podrán superar 120 días en un periodo de 3 años o, en su caso, 90 días en un periodo de 2 años.

PROCEDIMIENTOS DE ARRAIGO: artículo 124	LABORAL	SOCIAL	FAMILIAR	FORMACIÓN
Requisito de permanencia	2 años	3 años	No exige	2 años
¿Desde situación irregular?	Si	No	No	No
Duración autorización	1 año	1 año	5 años 1 año	1 año
¿A qué autoriza?	Trabajar cuenta ajena y propia	Trabajar cuenta ajena o cuenta propia /no autoriza	Trabajar cuenta ajena y propia	No autoriza a trabajar
¿Se puede prorrogar?	Si, anualmente	Si, anualmente	Si, anualmente	Sólo una vez por otro año
¿Se puede modificar?	Si	Si	Si	No, dentro de su vigencia acceso residencia y trabajo c/a
¿Se puede reiterar?	Si	Si	Si	Transcurridos 3 años

# Art. 124.1 Arraigo laboral vs. Art. 127.2 Autorización de residencia por circunstancias excepcionales de colaboración con la administración laboral

## ARRAIGO LABORAL

- Exige 2 años de permanencia en España.
- Relación laboral desde situación regular.
- Admite trabajo por cuenta ajena y propia:
  - 6 meses 30 horas semanales c/a
  - 12 meses 15 horas semanales c/a
  - 6 meses continuados c/p
- Competencia de la Oficina de Extranjería.

## COLABORACIÓN ADMINISTRACIÓN

- No requiere un periodo de permanencia.
- Relación laboral desde situación irregular.
- Sólo admite el trabajo por cuenta ajena.
- Exige haber trabajado 6 meses en el año anterior a la presentación de la denuncia.
- Exige el acta de infracción de la Inspección.
- Ante la Dirección General de Migraciones.

# Arraigo Social: artículo 124.2

- Permanencia de tres años en España

Vínculos familiares en 1er grado o Informe de Inserción social

Se pueden aportar varios contratos de trabajo en distintas ocupaciones

Contrato de trabajo: SMI en cómputo anual y jornada de 30 horas

Jornada de 20 horas con menores a cargo. SMI proporcional

Exención de contrato de trabajo por tener medios propios o proyecto actividad cuenta propia

# Arraigo familiar: artículo 124.3

5 AÑOS

- Padre, madre o tutor de un menor de nacionalidad española. Exige tener a cargo al menor y convivir con el mismo o estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones paternofiliales

5 AÑOS

- Extranjeros que presten apoyo a una persona española discapacitada *que requiera apoyo para ejercer su capacidad jurídica*. Exige tener a cargo a la citada persona y convivir con ella

5 AÑOS

- Cónyuge o pareja de hecho acreditada de ciudadano español y ascendientes mayores de 65 años, o menores de 65 años a cargo, descendientes menores de 21 años, o mayores de 21 años a cargo, de ciudadano de nacionalidad española o de su cónyuge o su pareja de hecho

1 AÑO

- Hijos de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles

# Arraigo para la formación

Se crea una nueva figura de arraigo, el arraigo para la formación, que, tras dos años de permanencia continuada, permite la obtención de una autorización para la *realización de una formación*, supeditando la obtención de la autorización de residencia y trabajo a la superación de esta y la presentación de un *contrato de trabajo*.

# Arraigo para la formación: artículo 124.4

The image shows a screenshot of a Spanish government form titled 'Solicitud de autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales'. The form is divided into two main sections: '1) DATOS DEL EXTRANJERO/A' and '2) COMPROMISO DE MATRICULACIÓN A EFECTOS DEL ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN (ART. 124.4)'. The first section contains fields for 'DATOS PERSONALES' (Name, Surname, Date of birth, Nationality, etc.) and 'DATOS DE RESIDENCIA' (Address, Phone, etc.). The second section is for the 'COMPROMISO DE MATRICULACIÓN' and includes a field for 'TIPO DE FORMACIÓN'.

Solicitud del extranjero con compromiso de formación ante OEX lugar de residencia

Autorización de residencia que no autoriza a trabajar  
• 12 meses

Plazo de tres meses para presentar matrícula

Autorización de residencia y trabajo c/a condicionada al alta en SS

Extinción de la autorización si no se acredita la matrícula o la formación no cumple requisitos

Posibilidad de prórroga de 12 meses para finalizar estudios

# Arraigo para la formación: artículo 124.4

## No modificable

No es susceptible de modificación a través del artículo 200 o el artículo 202, ni durante su vigencia, ni tras la finalización de la vigencia de la autorización de residencia

## Residencia y trabajo requisitos

Solicita el extranjero durante la vigencia de la autorización de residencia

Finalización con aprovechamiento de la formación

Contrato (s) de trabajo relacionado con la formación

30 horas semanales  
SMI anual  
20 horas con menores  
SMI proporcional

Autorización de residencia y trabajo c/a condicionado al alta en Seguridad Social de 2 años de duración



# Tipos de formación: Instrucciones SEM 1/2022

Formación reglada del sistema de formación profesional: títulos, cursos de especialización, certificados de profesionalidad y cursos de competencia. L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Y L.O. 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e innovación de la formación profesional

Certificación de aptitud técnica o de habilitación profesional necesaria para ejercer una ocupación. Incluye el certificado de aptitud profesional (CAP) para la conducción de vehículos de transporte terrestre y para el sector de marina y pesca

**Formación promovida por servicios públicos de empleo e incluida en el Catálogo de especialidades formativas de la orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, como especialidades formativas o de itinerario**

Máster oficial de las universidades, cursos de competencias y habilidades formativas o profesionales en el ámbito de la formación permanente universitaria

# Instrucciones SEM 1/2022

- ✓ Formación impartida por **centros PÚBLICOS o PRIVADOS autorizados** inscritos en el Registro de Centros no universitarios, estatal o autonómico y Registro Estatal de Entidades de Formación.
- ✓ Eminentemente presencial.
- ✓ Debe permitir la obtención de un título, certificación o diploma emitido por la administración competente.
- ✓ La formación deberá ser susceptible de finalizarse en el tiempo máximo de 24 meses que puede durar como máximo la autorización.
- ✓ Podrán realizarse prácticas no laborales dentro de la formación.
- ✓ Duración mínima cursos: 200 horas.
- ✓ Posibilidad de cambiar los estudios sobre el compromiso presentado.

# GECCO: artículos 167 a 170

## Gestión colectiva de contrataciones en origen

Se crea un modelo de migración circular adaptado a la reforma laboral, que premia el compromiso de retorno del trabajador, reduce cargas administrativas y ofrece estabilidad a las empresas

El contrato es plurianual, y ofrece garantías al trabajador de que, si retorna, será llamado el año siguiente. Tras los primeros 4 años, se ofrece la posibilidad de seguir prorrogando por iguales periodos de 4 años, o permanecer con una autorización de residencia y trabajo de 2

Autorizaciones plurianuales, de 4 años de duración, que habilitan a trabajar máximo 9 meses al año.

Para el año 2023, la regulación de la GECCO está en la [Orden ISM/1302/2022](#), de 27 de diciembre

Unidad tramitadora de  
extranjería

Disposición adicional  
única

**UTEX**



- Administración sin papeles
- Homogeneidad de criterios y tiempos
- Agilización de tiempos de tramitación
- Gestión masiva de expedientes
- Deslocalización
- Descentralización



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN  
DEL GOBIERNO  
EN ALABA

GOBERNLAREN  
ORDEZKARIDETZA  
ARABAN

# Formas de presentación de las solicitudes

Presencialmente [previa cita](#)

<https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus/index.html>

Telemáticamente

Sede electrónica de extranjería [MERCURIO](#)

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/mercurio/inicioMercurio.html>



Posibilidad de presentación telemática siempre que se disponga de un certificado de firma electrónica de la [FNMT](#): acceso individual, por representación individual o representación legal

# OFICINA DE EXTRANJERÍA EN ÁLAVA

---



**Sede electrónica**

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>

**Buzón de consultas**

<http://run.gob.es/consultasAlava>